

Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-2458-2019

**CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

**ADQUISICIÓN POR COMPETENCIA N° COM-008-2019-SCOH/PETROPERÚ**

**ADQUISICIÓN DE HIGH OCTANE GASOLINE BLEND STOCK (HOGBS) EN EL MERCADO LOCAL PARA LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019**

**ÍTEM 1.** Adquisición de 85 MB de HOGBS en el Mercado Local para entrega en la segunda quincena de setiembre 2019.

**ÍTEM 2.** Adquisición de 80 MB de HOGBS en el Mercado Local para entrega en la primera quincena de octubre 2019.

**1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

Proceso de Adquisición por Competencia para la Adquisición de High Octane Gasoline Blend Stock (HOGBS) en el mercado local para los meses de setiembre y octubre de 2019, para la Refinería Conchán/Talara o Conchán, a opción de PETROPERÚ.

**2. MARCO LEGAL**

El Proceso de Adquisición por Competencia se lleva a cabo bajo el "Procedimiento de Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el Proceso Productivo y/o de Comercialización de PETROPERÚ" (v.3), en adelante, el "Procedimiento", y supletoriamente por el Código Civil y demás normas que resulten de aplicación.

**3. LOS POTENCIALES PROVEEDORES**

Para que un proveedor pueda participar en los procesos de adquisiciones, deberá estar inscrito en el Listado vigente de Proveedores de PETROPERÚ, conforme a lo establecido en el Procedimiento.

Cabe señalar que, su Representada se encuentra inscrita en el referido Listado de Proveedores y por lo tanto, su empresa es considerada como "potencial proveedor", según lo establecido en el Procedimiento.

Los potenciales proveedores deberán cumplir con lo señalado en las presentes Condiciones del Proceso, el Procedimiento, así como con las disposiciones legales vigentes.

**4. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

• **Invitación: 09.08.19.**

PETROPERÚ invita a los potenciales proveedores a presentar su propuesta.

• **Presentación de Propuestas: 14.08.19 (De 10:00 a 11:00 horas).**

El potencial proveedor deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo señalado en los numerales 5 y 6 del presente documento.

• **Adjudicación de Buena Pro: 16.08.19.**

Respecto al resultado del proceso no procede la interposición de ningún recurso impugnativo, por lo que el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

**5. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La recepción de las propuestas se realizará en acto privado en presencia de notario público.

Los potenciales proveedores deberán presentar su propuesta en la fecha y dentro del horario indicado en el cronograma señalado en el numeral precedente. Dicha propuesta, **en formato PDF**, deberá remitirse únicamente al correo electrónico [compralocal@petroperu.com.pe](mailto:compralocal@petroperu.com.pe).



**Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-2458-2019**

En caso de que los potenciales proveedores presenten su propuesta en fecha, horario y forma distintas a lo establecido, se tendrá por no presentada.

PETROPERÚ, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, podrá postergar cualquier etapa del presente Proceso, así como cancelar el mismo, debiendo en tal caso informarlo por igual medio de comunicación al que se efectuó la convocatoria.

**6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El potencial proveedor deberá presentar su propuesta conteniendo lo siguiente:

- **Formulario de Aceptación Total del Cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas de la Adquisición.**  
Con la suscripción de dicho documento, el potencial proveedor manifiesta su aceptación total del cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas de la Adquisición.
- **Formato Propuesta Económica:**  
El potencial proveedor deberá ofertar el diferencial propuesto por su Representada, expresado en US\$/Barril.
- **Formulario de Aceptación o Modificación de la Proforma de Contrato**  
El potencial proveedor deberá indicar si acepta todas las cláusulas establecidas en la Proforma de Contrato (Cláusulas Técnicas y Legales); caso contrario, deberá precisar cuál (es) sería(n) la(s) cláusula(s) que consideran se debe(n) de revisar y proponer el texto deseado, siempre y cuando las propuestas de modificación no se traten de las Condiciones Técnicas Mínimas, contenidas en el Adjunto N° 2.

**7. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Se verificará que el contenido de la propuesta presentada por el potencial proveedor contenga los documentos señalados en el numeral 6.

Una vez recibidas las propuestas de los potenciales proveedores, PETROPERÚ podrá solicitar documentos aclaratorios o subsanaciones de los documentos presentados.

Sólo pasarán a la ETAPA PRELIMINAR, aquellas propuestas que presenten en su totalidad lo solicitado por PETROPERÚ, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del presente documento. En caso de que ninguna de las propuestas contenga lo solicitado en el referido numeral 6, se dará por cancelado dicho Proceso y se informará a los potenciales proveedores.

**8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR ÍTEM**

**ETAPA PRELIMINAR:**

Se evaluará que el potencial proveedor manifieste su aceptación total del cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas. Sólo aquellas propuestas que cumplan con la total aceptación de las Condiciones Técnicas Mínimas pasarán a la Primera Etapa.

**PRIMERA ETAPA: Evaluación Económica de la Propuesta**

***Caso I: Cuando exista más de una propuesta válida:***

Para efectuar la evaluación económica de las propuestas que hayan pasado a la Primera Etapa, se determinará el precio unitario de las propuestas que serán comparadas con las propuestas recibidas en paralelo en el mercado internacional.



**Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-2458-2019**

Dichas propuestas pasarán a la evaluación económica en la cual se determinará la propuesta más ventajosa para PETROPERÚ S.A. así como la conveniencia de la compra.

Se efectuará una Segunda Vuelta cuando la evaluación económica sea favorable y cuando la diferencia entre los precios unitarios sea igual o menor a 0.10 US\$/barril. Dicha situación será comunicada, a fin de que los potenciales proveedores presenten nuevamente su propuesta económica mejorada al día siguiente en el horario que establezca PETROPERÚ. De presentarse un empate entre los nuevos precios unitarios, se efectuará un sorteo entre los potenciales proveedores, en acto privado y en presencia de notario público, a fin de determinar la propuesta ganadora.

**Caso II: Cuando exista una sola propuesta válida:**

Para efectuar la evaluación económica de la propuesta que haya pasado a la Primera Etapa, se determinará el precio unitario de la misma la cual será comparada con las propuestas recibidas en paralelo en el mercado internacional.

En base a lo indicado, para ambos casos, se procederá de la siguiente forma:

- Si como resultado de dicha comparación, la oferta en el mercado nacional resulta más conveniente para PETROPERÚ, y que el potencial proveedor haya solicitado modificaciones a la proforma del Contrato, **siempre y cuando las propuestas de modificación no se traten de las Condiciones Técnicas Mínimas** (contenidas en el Adjunto N° 2), pasará a la Segunda Etapa de Evaluación.
- Si el resultado de la evaluación económica es negativa o que la propuesta recibida en el mercado internacional sea la alternativa más competitiva, se cancelará el Proceso en el mercado local y se le comunicará los resultados a los potenciales proveedores que participaron en el presente proceso.

**SEGUNDA ETAPA: Evaluación de la Proforma de Contrato**

Sólo pasará a esta etapa, la propuesta técnica del potencial proveedor cuyo resultado de la evaluación económica sea la mejor y genere beneficio económico para la empresa.

En esta etapa se evaluará la proforma de Contrato que contenga otras Condiciones para la ejecución contractual distintas a las Condiciones Técnicas Mínimas que han sido aceptadas por el potencial proveedor en la Etapa Preliminar.

- Si la proforma de Contrato es aceptada en su totalidad por el potencial proveedor, se procederá a efectuar los trámites administrativos para el otorgamiento de la Buena Pro.
- Si la propuesta del potencial proveedor difiere de la proforma de Contrato, el potencial proveedor deberá precisar cuál (es) sería(n) la(s) cláusula(s) que consideran se debe(n) de revisar y proponer el texto deseado, **siempre y cuando las propuestas de modificación no se traten de las Condiciones Técnicas Mínimas**, contenidas en el Adjunto N° 2. Esta (s) cláusula (s) será (n) coordinada (s) entre PETROPERÚ y el potencial proveedor, determinándose las condiciones finales de la adquisición para luego proceder con los trámites administrativos para el otorgamiento de la Buena Pro.



**Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-2458-2019**

**9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO POR ÍTEM**

El Otorgamiento de la Buena Pro se realizará por el mismo medio en que se efectuó la invitación y en la fecha señalada en el Calendario del Proceso, la misma que se indicó en la Carta de Invitación.

**10. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la propuesta ganadora será hasta la suscripción del respectivo Contrato.

**11. CONTRATO**

Una vez adjudicada la Buena Pro, se le solicitará al potencial proveedor, los siguientes documentos para la firma del Contrato.

- Copia simple de vigencia de poder del representante legal autorizado a firmar el contrato, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Copia simple del documento de identidad vigente del representante legal de la empresa.

Esta documentación deberá ser alcanzada vía correo electrónico y en forma física dentro de un plazo de hasta 3 días hábiles de haberlo solicitado. PETROPERÚ se reserva el derecho de ampliar este plazo a solicitud de la empresa adjudicada, la misma que deberá ser debidamente justificada.

Una vez revisados los documentos y con la conformidad de los mismos, PETROPERÚ coordinará, oportunamente, la fecha de suscripción del Contrato.

